



DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

(0343) 4930 069 / 096, interno 111
www.hasenkamp.gob.ar
municipalidad@hasenkamp.gob.ar
D. F. Sarmiento 315, Ciudad de Hasenkamp
CP 3134, Provincia de Entre Ríos, Argentina



RESOLUCION N° 36/2025

Hasenkamp, 31 de enero de 2025

VISTO:

El siniestro ocurrido entre un vehículo municipal y uno particular que ocasiono la rotura del vehículo del Sr. Juarez José Carlos DNI 30.865.488;

Y CONSIDERANDO:

Que se constató el hecho con el personal municipal que intervino;

Que el vehículo damnificado se trata de un Chevrolet Corsa dominio CXW 902 de propiedad del Sr. Juarez José Carlos DNI 30.865.488, que estaba estacionado y por una mala maniobra del vehículo municipal colisionaron;

Que es necesario dictar una norma legal que autorice el gasto de reparación del vehículo damnificado;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP RESUELVE

Art. 1º) Autorízase el pago a HILLIER JAVIER ALBERTO CUIT 20-22837914-0, por la FACTURA 003 00112 de \$250.000,00 (Pesos doscientos cincuenta mil) en concepto de reposición del paragolpes del vehículo damnificado.-

Art. 2º) El importe deberá ser acreditado en la cuenta bancaria cuyo CBU de la firma comercial que tiene declarado en el Registro de Proveedores del Municipio.-

Art. 3º) Impútese el gasto que demande la aplicación del artículo 1º a Finalidad y Función que corresponda.-

Art. 4º) Regístrese, publíquese, archívese.-

Manuel Landra
Sec. Gobierno y Hacienda

Hernán Kisser
Presidente. Municipal